URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2008/00015

Montevideo, 16 de diciembre de 2008.-

RESOLUCIÓN 678 Acta 043 Extraordinaria

VISTO: La Resolución Nº 390/008 dictada por esta Unidad Reguladora con fecha 14 de agosto de 2008.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se dispuso realizar un Llamado Público abierto a concurso para la provisión de las funciones contratadas individualizadas en su numeral 1 y la realización de un Llamado a concurso interno destinado en forma exclusiva a los funcionarios que actualmente desempeñen funciones en URSEC (funcionarios transferidos de la Dirección Nacional de Comunicaciones y funcionarios provenientes de otros organismos en comisión o redistribuidos a URSEC) y de los transferidos a URSEC que se encuentren prestando funciones en otros organismos, de los cargos individualizados en el numeral 2 del mismo acto.

II) Que asimismo, el citado acto aprobó las bases relativas al concurso para proveer los cargos y funciones individualizados respectivamente en los numerales 1 y 2, los que forman parte del mismo, disponiendo su publicación en El País, El Observador, La República, Ultimas Noticias, en los semanarios Búsqueda, Brecha, Crónicas y en el Diario Oficial.

III) Que la empresa Pricewaterhousecoopers Ltda, fue contratada para asesorar a URSEC, en seleccionar a las personas que ocuparán cargos de supervisión previstos en la estructura organizativa de URSEC aprobada por el Decreto Nº 42/08 de 23 de enero de 2008, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Nº 17.296 de 21/2/001 y artículos 109 y 110 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

IV) Que dicha contratación celebrada entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Pricewaterhousecoopers Ltda se realizó en el marco del Convenio de Préstamo Nº 4598-UR entre el Gobierno de Uruguay y el Banco Mundial, a través de un procedimiento de invitación de seis empresas preseleccionadas, que contaron con la no objeción del Banco Mundial.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose procedido a la realización de los concursos dispuestos - aún en etapa de ejecución con relación a ciertos cargos -, se ha culminado el proceso de selección de los postulantes para las funciones contratadas de Asesor General, Gerente de Gestión y Fiscalización, Gerente de Planificación Regulatoria e Investigación y Jefe de Planificación Regulatoria e Investigación Económica.

II) Que la empresa contratada, habiendo culminado la Etapa II del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Llamado, remitió a esta Unidad Reguladora, el orden de prelación de los candidatos.

III) Que esta Unidad Reguladora cumplió con la realización de las Etapas III y IV dispuestas en las citadas Bases, consultando los antecedentes laborales y entrevistando a los postulantes finales de cada puesto.

IV) Que la Sra. Adriana Riccardi renunció a ser designada en la función de Gerente General, para la que fue seleccionada por numeral 1 de la Resolución de URSEC Nº 655/08 de 28 de noviembre de 2008; y que la Sra. Teresita Azambuya renunció a ser seleccionada para la función de Asesor General; quienes optaron por ser designadas en las funciones de Gerente de Planificación Regulatoria e Investigación y de Secretaria General, respectivamente.

V) Que en mérito a lo precedentemente expuesto, corresponderá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 de la Resolución Nº 655/08 de 28 de noviembre de 2008, seleccionando para la función de Gerente General al Sr. Gonzalo Balseiro y para la función de Asesor General a la Sra. Graciela Coronel.

VI) Que de acuerdo a los resultados del proceso de selección para las funciones de Gerente de Planificación Regulatoria e Investigación, Gerente de Gestión y Fiscalización y Jefe de Departamento de Planificación Regulatoria e Investigación Económica, los candidatos de mayor puntaje fueron: Sra. Adriana Riccardi, Sr. Leslie Green y Sr. Diego Larriera, respectivamente, funcionarios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

VII) Que cumplidas la totalidad de las etapas dispuestas en las Bases del Llamado, corresponde en la instancia a esta Unidad Reguladora tomar decisión respecto al candidato que ocupará cada puesto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículo 84 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, Decreto 42/08 de 23 de enero de 2008 y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Seleccionar a la Sra. Adriana Riccardi para ser designada en la función contratada de Gerente de Planificación Regulatoria e Investigación, Escalafón A, Grado 15, Serie Profesional, aceptando su renuncia a la postulación para la función contratada de Gerente General, para la que fuera

seleccionada por Resolución Nº 655 de 28 de noviembre de 2008.

2.- Seleccionar al Sr. Gonzalo Balseiro para ser designado en la función contratada de Gerente General, Escalafón A, Grado 16, Serie Profesional.

3.- Seleccionar a la Sra. Graciela Coronel, para ser designada en la función contratada de Asesor General, Escalafón A, Grado 15, Serie Abogado.

4.-Seleccionar al Sr. Leslie Green para ser designado en la función contratada de Gerente de Gestión y Fiscalización, Escalafón A, Grado 15, Serie Profesional.

5.-Seleccionar al Sr. Diego Larriera para ser designado en la función contratada de Jefe de Planificación Regulatoria e Investigación Económica, Escalafón A, Grado 14, Serie Economista.

6.-Promover ante el Poder Ejecutivo el acto de designación de los seleccionados en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente resolución, para las funciones contratadas de Gerente de Planificación Regulatoria e Investigación, Gerente General, Asesor General, Gerente de Gestión y Fiscalización y Jefe de Planificación Regulatoria e Investigación Económica, respectivamente.

7.-Establecer que, con el fin de adoptar procedimientos dotados de economía procedimental y agilidad, en el caso de que un seleccionado por este acto en cada puesto, renunciara a su designación para el mismo o por cualquier otra circunstancia quedare sin efecto su designación o su derecho a ser designado, se propondrá la designación de quien corresponda siguiendo el orden de prelación.

8.-Notifíquese personalmente a los interesados.

9.- Pase a la Secretaría General a efectos de la elevación de los obrados al Poder Ejecutivo.